1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E20251211007278 folios:
1 Destinatario: HERNANDO MANTILLA HERNANDO
Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES
UsuarioRadico: SDAVILA Fecha:
11/diciembre/202513:45:03

Señor
Hernando Mantilla
Propietario predio "Montebello"
Corregimiento de Bonda – Santa Marta
Ciudad

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental – Radicado No. **R2025110000141**
Concepto Técnico **20250593** del 09 de septiembre del 2025

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG recibió denuncia ambiental radicada bajo el número **R2025110000141**, en la que se informó sobre una presunta afectación ambiental en el sector denominado "Montebello", ubicada entre el corregimiento de Bonda y El Curval, consistente en el uso de maquinaria para movimientos de tierra, taponamiento de cañadas y tala de árboles con fines de loteo.

En virtud de lo anterior, mediante Auto No. **181** del 10 de febrero de 2025, esta Autoridad Ambiental ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al área señalada, diligencia que fue realizada el 27 de febrero de 2025 por el Grupo Ecosistema Sierra Nevada de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Como resultado, se emitió el Concepto Técnico No. **20250593** del 09 de septiembre del 2025, en el cual se estableció que el área intervenida corresponde a una extensión aproximada de 0.80 hectáreas, donde se efectuó nivelación y adecuación de terreno con fines de parcelación. En la visita no se evidenció tala de árboles ni taponamiento de cañadas, dado que el área ya se encontraba desprovista de vegetación.

No obstante, se identificó riesgo de arrastre de sedimentos hacia los drenajes y la vía principal debido a la topografía ondulada del terreno.

Por lo anterior, se impartieron las siguientes recomendaciones técnicas, que deben ser atendidas de manera inmediata:

- Canalizar las aguas lluvias mediante obras biomecánicas, con el fin de evitar el arrastre de sustrato o arena hacia la vía y los drenajes.

- Establecer cobertura vegetal (gramas o pastos) en los taludes generados por la adecuación del terreno, para prevenir procesos de erosión.

Se invita a dar cumplimiento a las medidas señaladas, las cuales podrán ser objeto de verificación en posteriores actividades de control y seguimiento por parte de esta Corporación.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Mayra Fontalvo Crespo - Contratista SGA
Revisado por: Eliana Toro - Asesora DG